

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

FIJA COMISION EVALUADORA



DESIGNA INTEGRANTES COMISION EVALUADORA
DE NOMINACIONES PARA DESIGNACION DE
CONSEJEROS DE CONSEJOS ZONALES DE PESCA.

VALPARAISO, 28 OCT. 2012

R.EX.Nº 2673

VISTO: Los D.S. Nº 85 de 2003 y sus modificaciones, el D.S. Nº 453 de 1992, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; La ley Nº 20.597; la Resolución Nº 2210, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 20.597, modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, y crea tres nuevos Consejos Zonales de Pesca: Consejo Zonal de Pesca de las Regiones V de Valparaíso, VI del Libertador Bernardo O'Higgins y VII del Maule e Islas Oceánicas; Consejo Zonal de Pesca de las Regiones IX de la Araucanía y XIV de Los Ríos y Consejo Zonal de Pesca de la Región XI de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Que el proceso de postulación a los cargos de dichos Consejos Zonales fue iniciado mediante Resolución Nº 2210 de 2012, de esta Subsecretaría.

Que con el fin de resguardar la transparencia del proceso y por aplicación del artículo 24 del D.S. Nº 85, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, corresponde que el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, designe una comisión integrada por tres funcionarios de esta Subsecretaría, que actuará como asesora en la evaluación de las nominaciones presentadas e informará de las mismas a dicha autoridad, correspondiendo a la comisión llevar a cabo el acto de apertura de las nominaciones; evaluar las nominaciones presentadas, elaborar y dar a conocer el informe de cómputos respectivo; y recibir y analizar las observaciones que sean formuladas por las organizaciones al informe de cómputos.

Que las organizaciones que presenten nominaciones están facultadas para designar a un apoderado que las represente ante la comisión evaluadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la elección de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca, ya citado.

RESUELVO:

1.- Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora prevista en el artículo 24 del D.S N° 85 de 2003, modificado por D.S. N° 217 de 2003 y N° 147 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca:

- a) Catalina Gallardo Salce, Abogado de la División Jurídica, quien la presidirá.
- b) Dodani Araneda López, Ingeniero Pesquero División de Desarrollo Pesquero.
- c) Valeria Dardel Coronado, Abogado de la División Jurídica.
- d) En caso que alguno de los miembros de la comisión no estuviera presente, será reemplazado por un funcionario de la División de Desarrollo Pesquero designado para el efecto.

2.- La Comisión antes señalada actuará como asesora en la evaluación de las nominaciones presentadas e informará de las mismas al Subsecretario de Pesca, correspondiendo a la comisión llevar a cabo el acto de apertura de las nominaciones; evaluar las nominaciones presentadas; elaborar y dar a conocer el informe de cómputos respectivo; recibir y analizar las observaciones que sean formuladas por las organizaciones al informe de cómputos, y sesionará en dependencias de la Subsecretaría de Pesca en Valparaíso, a partir de la fecha de la presente Resolución.

3.- Las organizaciones que presenten nominaciones, tendrán derecho a designar un apoderado que las represente ante la Comisión Evaluadora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

